

*“2019, Centenario de la Promulgación de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado”
“2019, año del Caudillo del sur, Emiliano Zapata”*

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
C.A.C./2019
OFICIO NÚM. 5467

Certificación Acuerdos de Cabildo.

A QUIEN CORRESPONDA.

EL QUE SUSCRIBE M. en D. C. **SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA**, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS 2018-2021.

H A C E C O N S T A R:

Que el Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Rio Grande, Zacatecas, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 21 celebrada el día 29 de Octubre del año 2019, en el punto número DIEZ, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo:

“Se aprueba por UNANIMIDAD, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a analizar, discutir y en su caso aprobar el Dictamen tocante a ratificar formalmente el acto jurídico administrativo de donación del bien inmueble o del predio urbano que ocupa el Club Deportivo Olímpico a los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas para la construcción del Centro de Atención para Problemas de Adicciones (CAPA). En el cual se acordó: ACUERDA Por unanimidad de votos de los integrantes de las Comisión de GOBERNACIÓN, NUMERO UNO. Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen Relativo aprobar para ratificar formalmente el acto jurídico administrativo de donación del bien inmueble o del predio urbano que ocupa el Club Deportivo Olímpico a los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas para la construcción del Centro de Atención para Problemas de Adicciones NÚMERO DOS. Se le mandata al Secretario del republicano Ayuntamiento, publicar dicho acuerdo en los espacios digitales de la GACETA MUNICIPAL, para que surta sus efectos de validez jurídica. NUMERO TRES. Se le mandata al Secretario del Republicano Ayuntamiento certificar y notificar dicho acuerdo a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, todo ello con facultades en el artículo 185 de la Ley Orgánica del Municipio dado a que este asunto tiene una naturaleza jurídica de ser un Acto Administrativo Municipal.

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes, en la Ciudad de Rio Grande, Zacatecas, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E
“TODO POR RIO GRANDE”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M. en D. C. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

c.c.p. ARCHIVO.
L'SGC/MARA